

Empresas llegan a un acuerdo con Gobierno Petro para bajar tarifas de energía

Se pretende beneficiar a los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3.



8 Jun 2024 - 6:44 COT por Juan Pablo Corredor

Siete empresas anuncian el acuerdo de ruta que permitirá a los colombianos que reciben sus servicios, beneficiarse de la reducción en los costos de su tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

La medida se conoció luego del anuncio del Presidente Gustavo Petro, en el que solicitó buscar los mecanismos para asumir como Estado, el pago de los saldos de la opción tarifaria del servicio público de energía eléctrica.

Las empresas que protagonizan la noticia son: Afinia, Aire, EPM, Chec, Centrales Eléctricas de Norte de Santander (Essa), Empresa de Energía del Quindío (Edeq) y Vatia.

Así pues, Se crearán los mecanismos para que el saldo de la deuda de la opción tarifaria para los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3, estimada en 2,7 billones sea asumida por la Nación.

Para tal fin, los Ministerios de Hacienda y Minas y Energía presentarán el 20 de julio, ante el Congreso de la República, el proyecto de ley que permite al Estado asumir el pago de la deuda en los criterios establecidos.

Mientras el proyecto de ley es tramitado ante el Congreso de la República, se continuará fortaleciendo el financiamiento a estas empresas por medio de las líneas de crédito habilitadas por la banca pública, destinadas a financiar a las empresas comercializadoras de energía que tienen saldos de deuda de la opción tarifaria. Dichos créditos gozan de bajas tasas de interés (tasas de interés compensadas por el Gobierno nacional -menores a las de mercado) y cuentan con períodos de gracia de hasta 12 meses.

Las empresas comercializadoras beneficiadas con los créditos reflejarán estos recursos de forma inmediata en la tarifa de sus usuarios, disminuyendo del cargo por opción tarifaria de la tarifa lo correspondiente a los recursos recibidos por el financiamiento. De esta forma, los usuarios del país experimentarían un alivio en sus tarifas, que iría desde el 4% hasta el 20% del costo unitario del servicio de energía eléctrica, dependiendo de la empresa prestadora del servicio, y proporcional al monto del crédito adquirido por la empresa.

El Ministerio de Minas y Energía y la CREG expedirán una regulación específica que permita el cobro diferenciado del cargo por opción tarifaria entre los estratos beneficiados (1,2 y 3) y los que continúan pagando la totalidad de la deuda (4,5 y 6 y comerciales).